

**( 29 DE AGOSTO DE 2008 )**

“Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2008, para la selección de intermediarios de seguros”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO  
DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA (E)**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 33 de 1.985, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 2474 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General (E) de FONPRECON, mediante Resolución No. 0924 del 30 de julio de 2008, ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2.008 para contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste a Fonprecon sus servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que se requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, actualmente integrado por los ramos de seguro por ella contratados.

Que el presente proceso de contratación no requiere de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, pues LA COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS SERÁ PAGADA DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE EMITA LAS PÓLIZAS QUE SE CONTRATEN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL INTERMEDIARIO. En consecuencia, EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. No obstante lo anterior, para los efectos fiscales y de constitución de pólizas el valor estimado para esta contratación, será de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para el periodo de un año

Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, los estudios y documentos previos del presente concurso, se publicaron el día 16 de julio de 2008, en el Portal Único de Contratación Estatal y en la Página Web de la entidad [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co), durante el término de diez (10) días hábiles, término dentro del cual no se presentaron observaciones a los mismos.

Que se llevó a cabo convocatoria pública a través de la Página WEB de la entidad [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) y el Portal Único de Contratación Estatal, para la presentación de manifestaciones de interés de conformidad con lo ordenado por el artículo 63 del Decreto 2474 de 2008, estableciéndose como término para la presentación de las mismas los días 16 al 22 de julio del año en curso.

Que el día 22 de julio de 2008 se presentaron las manifestaciones de interés al Concurso de Méritos No. 005 de 2008, de las firmas JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRRAGORI CORREDORES DE SEGUROS S.A. y JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.

Que de acuerdo con la verificación de los requisitos habilitantes, el día 28 de julio de 2008, se reunió el Comité Evaluador del presente Concurso de Méritos, con el fin de conformar la lista corta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Que del análisis realizado por el comité evaluador sobre los documentos habilitantes aportados por los participantes, se estableció:

**PROPONENTES**

No. 1: JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRRAGORI CORREDORES DE SEGUROS S.A.

No. 2: JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2008"

<b>REQUISITOS JURIDICOS</b>	<b>No.1</b>	<b>No. 2</b>
CARTA DE MANIFESTACIONES DE INTERES	H	H
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	H	H
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	H	H
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NA	NA
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:	H	H
CERTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI	H	H
CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT	H	H
CERTIFICACIÓN DE MULTAS O DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	H	H
PÓLIZAS DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ERRORES U OMISIONES)	H	H
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	H	H
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	H	H
<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>	<b>No.1</b>	<b>No. 2</b>
CAPACIDAD FINANCIERA	H	H
<b>ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE</b>	<b>No.1</b>	<b>No. 2</b>
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	H	H
ORGANIGRAMA	H	H
COORDINACION ENTRE LAS OFICINAS DEL INTERMEDIARIO Y EL FONDO	H	H

Que de conformidad con lo descrito en el considerando anterior, los miembros del comité evaluador y calificador, en atención a lo señalado en el artículo 64 Decreto 2474 de 2008 y atendiendo a los factores señalados por la misma, procedieron a integrar la lista corta de precalificados, la cual se conformó así:

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRRAGORRI	891500316 - 0
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	800018165 - 8

Que de conformidad con el artículo 64 del Decreto 2474 de 2008, la conformación de la lista corta de precalificados deberá estar conformada por mínimo dos (2) o máximo seis (6) proponentes.

Que el día 28 de Julio de 2008 se publicó la Lista Corta en la Página Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación Estatal de conformidad con lo establecido artículo 64 del Decreto 2474 de 2008.

Que, una vez conformada la lista corta, se expidió el acto administrativo de apertura del mencionado proceso, según Resolución No. 0924 del 30 de julio de 2008, publicándose éste y los pliegos definitivos en la Pág. Web de la entidad [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) y en el Portal Único de Contratación, fijándose como fecha de cierre del mismo el 13 de agosto de 2008, a las 4:00 p.m.

Que igualmente el día 30 de julio del año en curso, mediante oficios DG 200 – No. 5190 y DG 200 – 5191, se envió invitación a presentar ofertas a los participantes incluidos en la lista corta, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 2474 de 2008.

Que el 13 de agosto de 2008 a las 4:00 P.M. fecha de cierre del Concurso de Méritos No. 005 de 2008 se recibieron propuestas técnicas de las firmas JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRRAGORI CORREDORES DE SEGUROS S.A. y JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.

Que las evaluaciones Jurídica y Técnica de las propuestas que forman parte integral de la presente resolución, arrojaron el siguiente resultado:

#### PROPONENTES

No. 1: JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRRAGORI CORREDORES DE SEGUROS S.A.

No. 2: JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2008"

<b>REQUISITOS JURIDICOS</b>	<b>No. 1</b>	<b>No. 2</b>
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	H	H
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	H	H
<b>REQUISITOS TECNICOS</b>	<b>No. 1</b>	<b>No. 2</b>
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	250	250
PROPUESTA METODOLOGICA Y PLAN Y CARGAS DE TRABAJO	150	150
PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	400	400
SOPORTE TECNICO	100	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100

Que verificados los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y establecidos los puntajes para cada uno de los proponentes dentro de los items relacionados, se presentó empate entre los proponentes razón por la cual se llevo a cabo el proceso desempate, de conformidad con el numeral 3.6 del pliego de condiciones, dándose aplicación a la alternativa 2 de dicho numeral. Del procedimiento aplicado se tuvo:

**JARDINE LLOYD THOMPSON**

<b>GERENTE DEL PROYECTO :</b> (Solo son tenidas en cuenta certificaciones de experiencia con posterioridad a la fecha de Grado 30 de noviembre de 1984)		
DESDE	HASTA	DIAS
03/08/1987	24/08/1992	1848
03/09/1992	15/11/1994	803
18/09/1995	22/08/2008	4722
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7373</b>

<b>GERENTE TECNICO :</b> (Solo son tenidas en cuenta certificaciones de experiencia con posterioridad a la: fecha de grado 11 agosto de 1989)		
DESDE	HASTA	DIAS
04/06/1990	22/08/2008	6654
<b>SUBTOTAL</b>		<b>6654</b>

<b>EJECUTIVO DE CUENTA :</b> (Solo son tenidas en cuenta certificaciones de experiencia con posterioridad a la fecha de Grado 30 de noviembre de 1979)		
DESDE	HASTA	DIAS
05/05/1980	18/11/1981	562
12/12/1981	14/10/1987	2132
15/10/1987	14/08/1992	1765
18/08/1992	06/02/1995	902
06/03/1995	22/08/2008	4918
<b>SUBTOTAL</b>		<b>10279</b>

<b>ASISTENTE :</b> (Solo son tenidas en cuenta certificaciones de experiencia con posterioridad a la fecha de Grado 31 de agosto de 2001)		
DESDE	HASTA	DIAS
31/08/2001	22/08/2008	2548
<b>SUBTOTAL</b>		<b>2548</b>

<b>TOTAL EXPERIENCIA EN DIAS EQUIPO JARDINE</b>	<b>26854</b>
---	--------------

**JARGÚ S.A. CORREDORES DE SEGUROS**

<b>GERENTE DEL PROYECTO :</b> (Solo son tenidas en cuenta certificaciones de experiencia con posterioridad a la fecha de Grado 16 de agosto de 1989)		
DESDE	HASTA	DIAS
16/08/1989	22/08/2008	6946

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2008"

<b>SUBTOTAL</b>	<b>6946</b>
-----------------	-------------

**GERENTE TECNICO** : (Solo son tenidas en cuenta certificaciones de experiencia con posterioridad a la fecha de Grado: 18 de octubre de 1991)

DESDE	HASTA	DIAS
18/08/1997	22/08/2008	4022

<b>SUBTOTAL</b>	<b>4022</b>
-----------------	-------------

**EJECUTIVO DE CUENTA** : (Solo son tenidas en cuenta certificaciones de experiencia con posterioridad a la fecha de Grado: 5 de diciembre de 1985)

DESDE	HASTA	DIAS
05/04/2005	06/02/2006	307
07/02/2006	11/03/2007	397
09/07/2007	22/08/2008	410

<b>SUBTOTAL</b>	<b>1114</b>
-----------------	-------------

**ASISTENTE** : (Solo son tenidas en cuenta certificaciones de experiencia con posterioridad a la fecha de Grado: 24 de abril de 1998)

DESDE	HASTA	DIAS
16/06/2003	22/08/2008	1894

<b>SUBTOTAL</b>	<b>1894</b>
-----------------	-------------

<b>TOTAL EXPERIENCIA EN DIAS EQUIPO JARGU</b>	<b>13976</b>
---	--------------

Que el Comité Evaluador del Concurso de Méritos 005 de 2008, para la contratación de Intermediación de Seguros, una vez aplicados los criterios de desempate que orienta el pliego de condiciones en su numeral 3.6, alternativa 2, determinó que la firma JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRRAGORI CORREDORES DE SEGUROS S.A. obtuvo el mayor puntaje en la aplicación de los mismos.

Que las evaluaciones permanecieron en la Secretaría General de la entidad los días 22 al 26 de agosto de 2008 a disposición de los participantes, y se publicaron en la página WEB de FONPRECON y en el Portal Único de Contratación conforme al cronograma.

Que durante el término de fijación y publicación de las evaluaciones no se presentaron observaciones a las evaluaciones.

Que una vez analizados los estudios Jurídico, Financiero, Administrativo y Técnico y, estudiados de manera global todos los factores de calificación y evaluación respecto de las ofertas presentadas, según el cuadro de evaluación anteriormente transcrito, se considera pertinente adjudicar el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos No. 005 de 2008, a la firma JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRRAGORI CORREDORES DE SEGUROS S.A., cuyo objeto es contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste a Fonprecon sus servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que se requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, actualmente integrado por los ramos de seguro por ella contratados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al representante legal de la firma adjudicataria en los términos y forma establecidos para los actos administrativos Artículo 44 y siguientes del C.C.A. y se comunicará a la firma no favorecida, e igualmente se publicará en la Pág. Web de la entidad [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) y en el Portal Único de Contratación.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2008"

---

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA**  
**Director General (E)**

Elaboro: \_\_\_\_\_  
Ximena Monroy M

Reviso: \_\_\_\_\_  
Lydia Edith Rivas N - Jefe OAJ

\_\_\_\_\_  
Jesús Orlando Segura León